



POSADAS, 07 ABR 2015

VISTO: El Expediente S01:0003781/2014 y agregado por cuerda Expediente S01:0000901/14 (2 cuerpos) (Número Original Q-3022/2013) - Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales - Mónica Paula NAVARRO - Recurso Jerárquico -para solicitar la apelación del dictamen emitido por el Consejo Directivo (Resol. 321/14), y;

CONSIDERANDO:

QUE, se tramita en autos el Recurso Jerárquico impetrado por la Dra. Mónica Paula NAVARRO, contra la Resolución Nº 321/14 emitida por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales.

QUE, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Misiones, se ha expedido al respecto emitiendo el Dictamen Nº 004/2015, obrante a fs. 53/54 de los presentes actuados.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, se expidió sobre el asunto mediante Despacho Nº 005/15, sugiriendo: "No hacer lugar al recurso jerárquico presentado".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 1ª Sesión Ordinaria/15 del Consejo Superior, realizada el día Miércoles 18 de Marzo de 2015.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- NO HACER LUGAR al recurso jerárquico presentado por la Dra. Mónica Paula NAVARRO - D.N.I. Nº 21.601.730, contra la Resolución Nº 321/14 emitida por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales.-

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS Nº 010 - 15

Haa/GnM

Dr. Ambrosio César LAFUENTE
Docente Regular
a/c Secretaria del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

Mgter. Javier GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones